



Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/10/011/2023

#### FALLO

En el Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, siendo las 15:00 horas del día 18 del mes de julio del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, y participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la C. Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón, Directora de Desarrollo Urbano, se:

#### RESUELVE

1.- Que la proposición del participante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de **\$314,968.55 (Trescientos catorce mil novecientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.)** incluye I.V.A., se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

#### ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández** por un monto de **\$314,968.55 (Trescientos catorce mil novecientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.)** incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de **21 días hábiles**, con fecha de inicio: **3 de agosto de 2023** y fecha de terminación: **23 de agosto de 2023**.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 14 del mes de julio de 2022, a las 16:30 horas, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, de este instituto.

La presentación de las garantías será el día 14 del mes de julio de 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, de este instituto.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, de este instituto para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 15:30 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.

000112



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



**Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
<b>Presidente.-</b> Director General de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.	
<b>Secretario Ejecutivo.-</b> Director de Finanzas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
<b>Secretario Técnico.-</b> Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Fernando Irving García Samperio	
<b>Vocal.-</b> Jefa de Oficina de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Adriana Galicia Lagos.	
<b>Asesor.-</b> Director de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Isaac Monroy García.	
<b>Asesor.-</b> Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Orquídea Ortega Ortiz.	



000113



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**



**Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.  
Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/10/011/2023**

**DICTAMEN**

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 09 de febrero de 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 52 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

**RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**1.- Notificación de invitaciones:** Se invitó al **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, notificándole la invitación personalmente el día 14 de julio de 2023, firmando el acuse respectivo.

**2.- Junta de Aclaraciones:** Se celebró a las 14:00 horas del día 14 del presente mes, en las oficinas de este **Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**, asistiendo el invitado: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**.

**3.- Presentación y apertura de proposiciones:** Se celebró a las 14:00 horas del presente día, en las oficinas del **Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda** se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe	Observaciones
JUAN ANTONIO HINOJOSA HERNÁNDEZ	21 DIAS HABILES	3 DE AGOSTO DE 2023	23 DE AGOSTO DE 2023	\$314,968.55	.....

Se desecha la proposición de los siguientes participantes:

**NO SE DESECHAN PROPUESTAS POR SER UNA ADJUDICACION DIRECTA CON UN SOLO INVITADO**

000114

Se determina lo siguiente. -

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1.- Juan Antonio Hinojosa Hernández	<b>Cumple</b> con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente invitación.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

**Nota:** Si todas las propuestas fueron desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados, el procedimiento se declara **DESIERTO** con fundamento en lo que establece el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

**RESUELVE**

1.- Que la proposición del licitante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de \$314,968.55 (Trescientos catorce mil novecientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.), incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

**ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al participante:

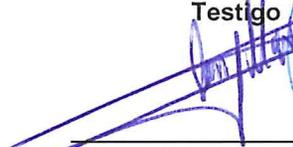
1.- **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de \$314,968.55 (Trescientos catorce mil novecientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.), incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de 21 días hábiles, con fecha de inicio: 03 de agosto de 2023 y fecha de terminación: 23 de agosto de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE. - Así lo acordó y firmó la Convocante:**

Autorizó

  
L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles.  
Director de Desarrollo Urbano del Instituto  
Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Testigo

  
L.C. Juan Carlos Manzano Nieto  
Director de Finanzas del Instituto Municipal  
de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Vo. Bo.

  
Lic. Orquidea Ortega Ortiz.  
Titular del Órgano Interno de control del  
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y  
Vivienda.

Elaboró

  
Lic. Adriana Galicia Lagos.  
Jefe de Oficina de la Dirección General del  
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y  
Vivienda.

000115